

También en cuanto a la redacción del punto 7º de ubicación del vertedero de residuos sólidos que no se estaba de acuerdo con la ubicación pero que si no había otro remedio se solicitaba una compensación.

**3º.- Certificación Final de obra del Camí del Mas dels Arcs.** Se da cuenta al Pleno de la certificación final de la obra de pavimentación del Camí del Mas del Arcs, subvencionada por la Conselleria de Agricultura y acogida a los beneficiarios de la orden de 16 de diciembre de 1992 por un importe total de 3.797.942 (tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos) pesetas, suscrita por el Técnico Municipal Sr. Espinosa.

Se aprueba la misma por unanimidad, así como el pago a la empresa constructora.

**4º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.** Se da cuenta al Pleno de la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas subsidiarias vigentes, en concreto la zona calificada SUNU-P3, a fin de que se permitan en la misma construcción de granjas.

Por ser competencia del Pleno y en virtud de lo dispuesto en los artículos 161, 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio se acuerda por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias vigentes.

2) Exponer al público este acuerdo mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de UN MES.

3) Que si transcurrido dicho plazo no se presenta reclamación alguna se considere esta aprobación equivalente a la provisional a que hace referencia el art. 130 del Reglamento citado, y se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

**5º.- Aprobación de Proyecto y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Contratación de las obras de Mejora de Viales Zona Norte, 2ª Fase. Font de la Vila.** Dada cuenta del expediente instruido al efecto y vistos los informes de Intervención, Secretaría y el emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 23 de septiembre de 1993, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, y exponerlo al público durante

el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

2º.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de PAVIMENTACIÓN DE VIALES ZONA NORTE, 2ª FASE. FONT DE LA VILA, con un presupuesto de 19.774.081 (diecinueve millones setecientos setenta y cuatro mil ochenta y una) pesetas, publicando simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 123.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación definitiva que se efectuará por el Pleno.

**6º.- Designación de días Festivos Locales para 1994.** el Sr. Alcalde expone al Pleno que de acuerdo con la legislación vigente el Ayuntamiento ha de designar dos días festivos, de carácter local para el ejercicio de 1994, que ha mantenido consultas al respecto y por ello propone los siguientes días:

**25 de julio.Sant Jaume.**

**26 de diciembre.Nadalet.**

Sometido el asunto a votación se aprueba por ocho votos a favor y los votos en contra de D. Vicente Muñoz Moliner y Dª. Vicenta Vaquer Fuentes.

**7º.- Agrupación con el Ayuntamiento de Tírig para el sostenimiento en común de la plaza de Secretario-Interventor.** El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que los Ayuntamientos de Chert y Tírig han iniciado los trámites para disolver la agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaria-Intervención, a iniciativa del Ayuntamiento de Chert, y ha recibido una solicitud del Alcalde de Tírig para agruparse con el mismo fin con este Ayuntamiento y con las mismas condiciones.

Que dado que este pueblo, al igual que los de la zona, cada vez tiene menos población considera conveniente esta Agrupación, pues supondrá un considerable ahorro para el Ayuntamiento. Y así lo están haciendo numerosos Ayuntamientos.

El Sr. Serret Julve expone que la opinión de su grupo es contraria a la Agrupación, pues creen que un Secretario debe estar todos los días en el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, por siete votos a favor, del Sr. Alcalde y el Grupo Socialista y tres votos en contra del Grupo Popular, se acuerda:

1) Aprobar la propuesta de la Alcaldía y aprobar la Agrupación y sus Estatutos, para el sostenimiento en común de la plaza de Secretario-Interventor con el Ayuntamiento de Tírig.

2) Proponer al Ministerio para las Administraciones públicas que se nombre en propiedad Se-